



NOTA INFORMATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y RÉGIMEN ESPECIAL EN RELACIÓN CON EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE FORMACION PROFESIONAL CONVOCADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Mediante la Resolución de 19 de noviembre de 2019 de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial, se han convocado en el curso académico 2019-2020 las pruebas de acceso a ciclos formativos de de formación profesional de la Comunidad de Madrid.

Con fecha 14 de marzo de 2020 se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo. La disposición adicional tercera de este Real Decreto establece la suspensión de plazos administrativos.

El pasado 17 de marzo se publicó en las páginas web de los centros examinadores el listado provisional de exenciones por experiencia laboral en el caso de acceso a ciclos formativos de grado superior que son competencia de la comisión nombrada a tal efecto, a título informativo. El plazo de reclamación a dicho listado provisional que estaba previsto para los días 19, 20 y 21 de marzo quedó suspendido, por lo que **se abrirá un plazo de presentación de reclamaciones de igual duración** al recogido en la resolución de convocatoria de estas pruebas en el momento en que pierda vigencia el citado Real Decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo.

En consecuencia, las fechas de publicación del listado definitivo de resoluciones de solicitudes de exención citado en el párrafo anterior y la de finalización del plazo de solicitud de cambio de opción quedan suspendidas, por lo que **se abrirán nuevos plazos en el momento en que finalice el período de estado de alarma**, de lo que se informará con la debida antelación por medios que garanticen esta publicidad.

Por ello, la celebración de las pruebas de acceso, prevista para los días 12 y 13 de mayo, queda aplazada. **Se fijarán nuevas fechas para la celebración de estas pruebas una vez finalice el estado de alarma** y se pueda garantizar la publicación del listado definitivo de exenciones por experiencia laboral, así como la comunicación de las resoluciones de solicitud de cambio de opción y las correspondientes a las solicitudes de adaptación a las pruebas.

Madrid, a 7 de abril de 2020